

Respeto de los deбитos por consumos
de B. L. 6 y B. L. 7, que el mas ventajoso
medio de atinguirlos seria recargar
el derecho de las apices de consumos
y lo creian así por estar intisivamente
combinados de que grabando al
pueblo con un nuevo Reparto para
dho. fin, seria una pesada y tardada
la Realizacion obstruyendo a la con-
ta de las demas Contribuciones direc-
tas, que aun sin este grabamen se haan
personas por la miseria de las
que con fin de Abril pp. en con-
testacion al oficio del Sr. Intendente de
del mismo, p. q. le mando hacer los
Repartimientos del Ramo de Consumos
unos de los dos años expresados, expuso
el Excmo. a S. S. que en la falta de inte-
res por el bien del Servicio, ni la opor-
tuna o desuido ni otra causa q. la mas
justa consideracion en a las Varones
indicadas como al infortunio y con-
sequente miseria de sus Representa-
dos y a la esperansa fundada de q.
el Gobierno de S. M. y las Autoridades
Superiores provinciales oirian en q.
deseos y decidirian en su favor las
Reclamaciones pendientes sobre Revaja
del excuso señalamiento de consu-
mos: que todas estas consideraciones
y la de tener la Hacienda ya afe-